



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-007799

Res. 6309/2023

Montevideo, 28 de diciembre de 2023.

VISTO: La vacante generada en la Escuela Agraria “Lorenzo Geyres”, debido a la renuncia presentada por la Profesora Agraria Nivel Superior, Sra. María Agustina OTEGUI RICCETTO;

RESULTANDO: I) que el Programa de Educación para el Agro informa que se realizó una convocatoria a elección de cargos agrarios vacantes, en primera instancia los subescalafones vigentes para el año 2023, en segunda instancia a los listados de aspirantes vigentes, cuyos Ordenes de Prelación fueran homologados por este Subsistema;

II) que el citado Programa solicita se designe al Prof. Juan RODRÍGUEZ para ocupar el cargo de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino con 40 horas semanales de labor en el centro educativo mencionado en el VISTO de las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar al Prof. RODRÍGUEZ en su respectivo cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

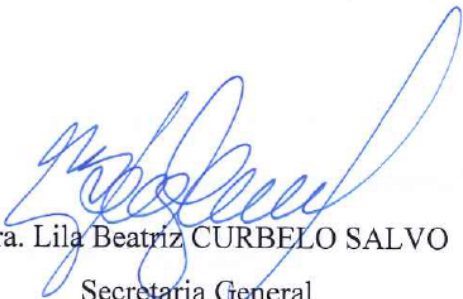
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Designar al Prof. Juan Emiliano RODRÍGUEZ ECHENIQUE (C.I. 4.525.653-3) para desempeñarse como Profesor Agrario Nivel Superior en carácter interino con 40 horas semanales de labor en la Escuela Agraria

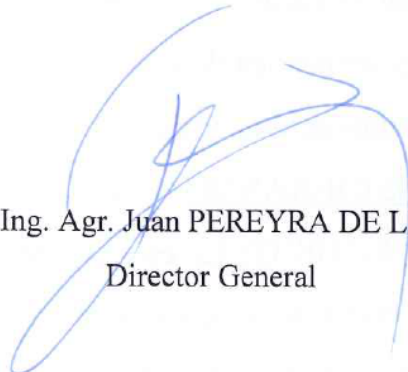
“Lorenzo Geyres”, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web Institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan y de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/am